

## PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL – PAS

La Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero (DefCon) gestiona el Programa de Asistencia Social – PAS, que promueve el servicio de voluntariado por parte de abogados privados, especialistas en temas tributarios y aduaneros, que prestan sus servicios de asistencia legal y/o profesional, de forma gratuita, a personas de escasos recursos económicos cuyos derechos se hayan visto afectados durante las actuaciones de las Administraciones Tributarias o en procedimientos tributarios.

El PAS responde a la función social del Estado de proteger los derechos de sus ciudadanos, garantizando un justo y debido proceso administrativo.

### ¿QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS DEL PAS?

Todas las personas, contribuyentes tributarios o usuarios aduaneros de escasos recursos económicos, que por su precaria condición no pueden ejercer una defensa adecuada frente a las actuaciones o procedimientos tributarios que los afectan, tramitados ante las Administraciones Tributarias (SUNAT, Aduanas, SAT, Administraciones Tributarias Municipales, etc.)

### ¿CÓMO SE PUEDE ACCEDER AL SERVICIO LEGAL QUE BRINDA EL PAS?

Para acceder a los beneficios del PAS, las personas pueden acercarse a la DefCon a exponer su caso, se les proporcionará un formato de solicitud de acceso que deberán llenar con la información que allí se señale. Si es necesario, la DefCon solicitará posteriormente la información y/o documentación que considere pertinente, en cada caso particular, a fin de corroborar la situación de precariedad económica del administrado.

La DefCon evaluará las solicitudes presentadas y remitirá al PAS aquellos casos en los que se advierte que la precaria situación económica del contribuyente y/o usuario aduanero no le permite una adecuada defensa de sus derechos, a fin que un profesional, integrante de la lista de abogados del PAS, asuma el caso y brinde sus servicios de manera gratuita.

### ¿QUIÉNES SON LOS PROFESIONALES VOLUNTARIOS DEL PAS?

Son abogados y profesionales especialistas en temas tributarios y aduaneros, de reconocida reputación profesional y vocación de servicio social. Su participación en el padrón es voluntaria, sin limitar esfuerzos en el tratamiento de los casos encomendados.

El ingreso al padrón de profesionales del PAS supone el compromiso de sus integrantes de prestar los servicios legales y/o profesionales gratuitos que se brinden en el marco del Programa, con la misma calidad profesional y diligencia con que se prestan los servicios remunerados.

### ¿CÓMO UN ABOGADO PUEDE INGRESAR AL PADRÓN DE PROFESIONALES VOLUNTARIOS DEL PAS?

El profesional interesado en integrar el padrón del PAS debe remitir a la DefCon una comunicación escrita, incluso puede hacerlo por vía electrónica a [defensacontribuyente@mef.gob.pe](mailto:defensacontribuyente@mef.gob.pe) indicando su nombre completo, documento de identidad, domicilio, correo electrónico y teléfonos; señalando su interés por ingresar a nuestro padrón.

También puede comunicarse al teléfono 610-5930 si requiere mayor información para solicitar su ingreso al padrón.